

Florencia, 25 JUN 2020

CIRCULAR No. 000107

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, Secretaria De Educación Departamental.

ASUNTO: INFORMACION SOBRE NO EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVO.



A través de la circular N°000051 del 11 de marzo de 2020, se informó al personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de la planta central y las instituciones educativas de la Secretaria de Educación Departamental de Caquetá, de la obligación que tiene al notificarse de cualquier acto administrativo y a su vez de parte de los directivos la responsabilidad de expedir el Paz y Salvo previo cumplimiento de todas las obligaciones.

Las notificaciones de dichos Paz y Salvo a esta entidad se pueden realizar, por medios electrónicos institucionales, así como a través de la web de la ventanilla única, de la secretaria de educación, mientras dure la emergencia sanitaria causada por el Covid - 19, de conformidad con lo señalado en el Decreto Presidencial 491 de 2020.

Para finalizar, le informamos, que con el fin de no causar traumatismos en los tramites que se adelantan con ocasión de las situaciones administrativas que se le presenten a los funcionarios, esta entidad procederá con la notificación de los actos administrativos que conceda dichas situaciones, haciendo la salvedad, que cualquier inconveniente por causa de la no expedición del Paz y Salvo, será de responsabilidad excluida del directivo Docente, siempre y cuando el funcionario que lo requiere, logre demostrar que lo ha solicitado como mínimo por dos ocasiones, pero no ha sido expedido; además de las investigaciones a que haya lugar



YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación departamental del Caquetá

Vo.Bo. Iván Otálvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera SED 
Radicado: N/A
Revisó: Viviana Ceballos Sandoval, Asesora Jurídica SED 
Transcriptor o Proyectó: Luz Elena Hernández Vega, Aux. Administrativo SED. 